



“Abelardo L. Rodríguez”

p. 149-170

Los orígenes del partido único en México

Alejandra Lajous

2da. edición

México

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones Históricas

1981

270 p.

(Serie Historia Moderna y Contemporánea 11)

ISBN 968-58-2608-0

Formato: PDF

Publicado en línea: 30 de noviembre de 2023

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/170a/partido-unico.html>

D. R. © 2023, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



CAPÍTULO TERCERO

ABELARDO L. RODRÍGUEZ

Apogeo y debilidad del callismo

Plutarco Elías Calles eligió a Abelardo Rodríguez para ocupar el cargo de presidente sustituto de la República, y con esta acción probó su posición como vértice indiscutible de la pirámide del poder. No obstante, fue precisamente durante el periodo presidencial de Rodríguez cuando se percibieron con mayor claridad las contradicciones intrínsecas del *Maximato*.

El caso insólito de una renuncia serena y de un relevo presidencial pacífico y tranquilo puso de manifiesto que los aparatos políticos y militares del país estaban controlados. Y este control, aunque apoyado en instrumentos institucionales, conducía a un fin personalista. De esta suerte, dicho movimiento político produjo, cuando menos como primer resultado, un triunfo personal de Calles. Sin embargo la contradicción habría pronto de empezar a operar, pues como ya hemos explicado con anterioridad, el uso constante de instrumentos institucionales logró superar la orientación personalista.

En el momento que nos ocupa el sistema político ya había dado los pasos primordiales en un proceso de reforma, a saber, había centralizado y burocratizado con bastante éxito a los sectores político y castrense. Tal cambio había requerido de toda la atención y esfuerzo del grupo callista, haciéndolo olvidar, aunque fuese por instantes, que atrás de dichos sectores había un pueblo. La agitación de los sectores campesinos y obreros no recibió, en el esquema callista, la importancia que requería, dejando al descubierto el flanco por donde recibiría la estocada mortal.

Fue entonces cuando se mostró, al mismo tiempo pero en diferentes sectores, lo que aparentemente era una incongruencia más, y en el fondo fue un resultado lógico del sistema callista. El culto a Calles coincidió con el momento en que se abría la herida por donde se desangraría el *Maximato*: la organización de los sectores populares.

Para ordenar nuestra exposición hemos decidido ocuparnos primero del apogeo de la fuerza callista, e incluir en ese apartado los aspectos

administrativos y gubernamentales de la administración de Rodríguez, así como las acciones políticas dominadas por Calles.

A continuación estudiaremos la debilidad del callismo, que comprende la gestación del cardenismo, el Plan Sexenal y la candidatura de Cárdenas, es decir, el surgimiento del populismo.

La selección de Rodríguez

La forma en que fue manejada la elección de Rodríguez es interesante por su simpleza. Alberto J. Pani describió en su libro, *La historia agredida*, ese proceso:

El ex-presidente Calles nos había reunido a los miembros del gabinete presidencial en su casa de Cuernavaca [2 de septiembre] para darnos a conocer la forma en que tenía decidida la solución del problema creado por la renuncia: dar una terna de candidatos a sucesores del dimitente al general don Manuel Pérez Treviño, que presidía el Partido Nacional Revolucionario —así se llamaba el órgano electoral del gobierno— y el conducto para hacer la consigna relativa al Congreso. En esa terna se mencionaba mi nombre en primer lugar y después, sucesivamente, los de los generales don Joaquín Amaro y don Abelardo Rodríguez.⁹⁶

Según Pani, él, aunque agradecido por la distinción que se le había hecho, no deseaba ocupar la Presidencia de la República como resultado sólo de la voluntad de Calles, y seguramente lo mismo aconteció con el general Amaro, pues éste permaneció en total inactividad. No así el general Rodríguez, quien comenzó a movilizarse cuanto le fue posible, llegando incluso a solicitar a Calles que la sucesión se hiciese a su favor.

De acuerdo con Pani:

El ex-presidente Calles, al fin, dio gusto a todos, pues, verificadas las sesiones de Bloque y de Congreso, fue designado, por unanimidad de votos, el último candidato de la terna. Hasta los miembros de la Diputación de Veracruz que habían pedido que también figurara, como cuarto candidato, el general don Juan José Ríos, lo olvidaron en los momentos de la votación para obedecer la consigna.⁹⁷

Analizando el relato de Pani nos sorprende la aparición del nombre de Amaro en la terna, así como su postura de inactividad po-

⁹⁶ Alberto J. Pani, *La historia agredida. Polvareda que alzó un discurso pronunciado ante el monumento del general Obregón*, México, Editorial Polis, 1950, p. 152.

⁹⁷ *Ibidem*, p. 152-153.

lítica. Parece absurdo que Calles, después de los enfrentamientos que tuvo con Amaro durante el régimen ortizrrubista, lo propusiera para el puesto más elevado del país.

Sobre ese punto, la explicación que nosotros encontramos más lógica es suponer, por un lado, que Calles fue presionado por los partidarios de Amaro, de los que había muchos en el ejército, para abrirle la puerta de la presidencia al distinguido militar y, por otro, que Calles cedió a dicha presión sabiendo que Amaro, en caso de tener ambiciones presidenciales, no desperdiciaría la oportunidad de contender por la presidencia constitucional para el periodo 1934-1940.

No debemos perder de vista que para esos momentos los hombres más importantes de la escena nacional tenían puestos sus ojos en el siguiente periodo presidencial, que habría de durar seis años y no veintiocho meses.

En cuanto a Abelardo Rodríguez y a Alberto Pani, podemos considerar que no eran figuras con el arraigo o el poder suficientes para aspirar a “la grande”, así que si deseaban ocupar la presidencia tenían que conformarse con “la chica”. Pani, según nos cuenta él mismo, se autoeliminó, en tanto que Rodríguez estuvo dispuesto y deseoso de ocupar la presidencia sustituta. Ambos personajes eran, a los ojos de Calles, técnicos, que más que consagrarse a las cuestiones políticas se dedicarían a las labores administrativas, dejándolo a él como centro del poder político.

La postura de Rodríguez frente al dualismo político

El 4 de septiembre de 1932 el general Abelardo Rodríguez protestó ante el Congreso de la Unión como presidente sustituto de la República. En su discurso de protesta declaró que haría todos los esfuerzos posibles y necesarios para que en su gobierno:

... haya unidad de acción y lleve confianza y tranquilidad a la República para que todos los sectores del país puedan dedicarse al trabajo, logrando así la reconstrucción y desarrollo económico de la Unión.⁹⁸

Rodríguez habría de cumplir con lo prometido, pues durante su periodo presidencial se reactivó enormemente la obra de gobierno. Lo anterior se logró gracias a la abstención política del presidente, el cual reconoció abiertamente en Calles al “jefe máximo” y le cedió la función de guía político del país.

Lo primero que resulta conveniente señalar fue que Rodríguez aceptó, como una realidad inalterable, la existencia del dualismo. La auto-

⁹⁸ *El Nacional Revolucionario*, 5 de septiembre de 1932.

ridad moral y política del general Calles era tan evidente a sus ojos que consideraba absurdo luchar contra ella. Sin embargo, la característica original que introdujo Rodríguez, y que lo diferenció de sus antecesores, fue la organización y limitación del dualismo para hacerlo funcional. El presidente de la República, aceptando que el callismo era invencible, prefirió unírsele, con lo que evitó que todos los elementos que componían la fuerza política del “jefe máximo” lo atacasen.

Gaxiola, secretario particular de Rodríguez, sintetiza la posición del presidente al escribir:

En el instante mismo que el general Rodríguez se hizo cargo de la Presidencia de la República, se formó el firme propósito de servir al país; de encauzar a la nación y de administrar dejando el estorbo político en manos del general Calles tal como lo había encontrado, por considerar que en ese campo de acción nadie mejor que él podría ayudarlo, y porque siendo de corta duración su gobierno, *la realización de una buena obra administrativa implicaba que no distrajera su atención en asuntos políticos.*⁹⁹ *

Para realizar la obra administrativa que se propuso Rodríguez resultaba indispensable infundir a los miembros del gabinete el espíritu de la novedosa posición del presidente. Así pues, fue necesario marcar ciertas normas de disciplina que impidiesen a los ministros continuar propiciando las crisis políticas que tanto retrasaban el desarrollo administrativo y económico del país.

Apenas iniciado el nuevo gobierno Rodríguez tomó dos medidas de gran importancia. La primera tuvo por objeto restablecer el principio de autoridad presidencial y, la segunda, fomentar la eficiencia administrativa. El 21 de noviembre de 1932, giró el presidente la siguiente circular:

A los ciudadanos Secretarios de Estado, Procuradores de Justicia y Jefes de Departamento, Presentes.—La Constitución Política del 5 de febrero de 1917, establece francamente el régimen presidencial de gobierno, según se desprende de los diversos artículos que conceden facultades al Presidente de la República, y especialmente de la Fracción II del 89, que lo autoriza para nombrar y remover libremente a los Secretarios del Despacho, al Procurador general de la República, al Jefe del Departamento del Distrito Federal y al Procurador General de Justicia del Distrito y Territorios Federales, constituyéndolo implícitamente en responsable de todos y cada uno de los actos que desarrollan las distintas dependencias del Poder

⁹⁹ Francisco Javier Gaxiola, *El presidente Rodríguez*, México, Editorial Cultura, 1938, p. 179.

* El subrayado es de la autora.

Ejecutivo... cuando las Secretarías o Departamentos a su cargo tengan que hacer declaraciones públicas... sometan previamente a la consideración del suscrito el texto de las citadas declaraciones, a efecto... de que el Presidente de la República, en caso necesario, asuma la responsabilidad que le corresponde en ejercicio de las facultades que la Constitución General de la República le concede explícita e implícitamente en su artículo 89.—Mereceré a ustedes se sirvan acusar recibo... Firmado.¹⁰⁰

Esta primera medida le dio un tono diferente a la nueva administración, y la segunda, que consistió en pedir a los secretarios de estado que formularan un programa mínimo de acción para el año de 1933, lo confirmó.

Según nos explica Gaxiola, Rodríguez consideró que sus secretarios de estado debían tener un carácter administrativo más que político, ya que para él representaban:

...altos jefes de ciertos órdenes públicos... y sólo los gobiernos débiles políticamente sacrificaban la capacidad técnica de sus colaboradores en aras de fuerzas políticas de los mismos.¹⁰¹

Rodríguez buscó que sus colaboradores fuesen hombres que “por su preparación, su capacidad y sus antecedentes puedan ejercer funciones técnicas dentro de un programa definido”.

Lo anterior suena muy bien pero, hasta cierto punto, no eran más que frases, ya que el universo dentro del cual podía Rodríguez escoger a sus hombres era bien limitado. Prueba de ello es la constancia con que vemos aparecer los mismos nombres en las listas de los gabinetes. La élite que tenía acceso a los puestos ministeriales era particularmente reducida y persistente, pues el *Maximato* representaba la continuación de los gobiernos de Obregón y de Calles. Quienes durante esos gobiernos habían alcanzado posiciones de supremacía, tuvieron buen cuidado de cerrar la puerta a nuevos elementos. El ambiente político estaba ya demasiado viciado, y la imposición de nuevas normas de disciplina era combatida por mera inercia o costumbre.

El presidente Rodríguez buscó restaurar la autoridad presidencial, pero sin eliminar la jefatura máxima. Estaba pues condenado al fracaso, aunque no total. Rodríguez no pudo transformar el ambiente político-burocrático parasitario, pero sí logró, sobre ciertas áreas, una posición más digna y productiva que su antecesor.

Tal vez por costumbre, o tal vez por desprecio, el hecho es que se continuó desconociendo la autoridad del presidente de la República. Numerosos políticos, funcionarios y hasta algunos secretarios de estado

¹⁰⁰ *Ibidem*, p. 94-96.

¹⁰¹ *Ibidem*, p. 89.

siguieron consultando y visitando al general Calles. El presidente Rodríguez se debatía en la contradicción, ya que por un lado pretendía evitar que sus colaboradores consultasen directamente con Calles y, por el otro, él mismo acudía constantemente a pedir consejo. En realidad, el primer mandatario deseaba fungir como intermediario para hacer las consultas que los ministros considerasen pertinente. Extraña postura, pero que Rodríguez habría de implantar con toda la vehemencia posible. El presidente se proponía actuar como jefe y coordinador del gabinete, mas como sus advertencias fueron insuficientes, el 27 de septiembre de 1933 giró a los secretarios de estado, jefes de departamento y procuradores, la siguiente circular:

He tenido conocimiento de que con frecuencia los señores secretarios de Estado y jefes de departamento, someten a la consideración y consulta del señor general de división Plutarco Elías Calles, diversos asuntos relacionados con la marcha de la administración y con cuestiones que son de la competencia de las diversas dependencias del Ejecutivo. Soy en lo personal uno de los mejores amigos del señor general Calles, y tengo la seguridad y la confianza de que él así lo sabe y lo siente: y como quiera que lo conceptúo —por su experiencia y cualidades— como el más capacitado y conocedor de los problemas del país, ocurro constantemente a su consulta. escucho siempre sus opiniones, y atiendo sus orientaciones en aquellos problemas de verdadera trascendencia nacional. Pero como constitucionalmente, y en mi carácter de presidente de la República, soy responsable de todos los actos del Poder Ejecutivo Federal, no juzgo conveniente que los señores Secretarios de Estado y Jefes de Departamento sometan los asuntos de su competencia a conocimiento del señor general Calles, ya que... podemos mis colaboradores y yo resolver los problemas que se nos presenten. Además, esta actitud de los señores Secretarios de Estado y Jefes de Departamento implica una inconsecuencia consigo mismos, puesto que si estiman que el presidente de la República es incapaz por sí solo para dirigir la marcha de la Administración Pública, no hay razón suficiente que funde su carácter de colaboradores directos míos... En tal virtud, mereceré a usted que en lo sucesivo se abstenga de someter a la consideración y consulta del señor general Calles los asuntos de la competencia de las Secretarías y Departamentos a su cargo, a menos que, el propio general Calles los llame para plantearles problemas de su incumbencia; y en aquellos casos en que desearan conocer la opinión del mismo general Calles respecto a cuestiones administrativas, lo hagan invariablemente por mi conducto, ya que, como dejo dicho, tengo por costumbre oír siempre su autorizada opinión.¹⁰²

¹⁰² *Ibidem*, p. 119-120.

Esta circular nos pone de manifiesto, en forma muy clara, la contradicción implícita en la actitud de Rodríguez, pues a pesar de que el propósito de la notificación era limitar el dualismo en su aspecto administrativo, nos sirve como un ejemplo más, quizá como el más importante por provenir del presidente, del culto a la personalidad de Calles y de la exaltación del dualismo. Ahora bien, aunque en el fondo hubo una incongruencia en la posición de Rodríguez, en la práctica le permitió gobernar en el aspecto administrativo. Abelardo Rodríguez, como presidente, se conformó con poco, pero lo poco que obtuvo lo conservó bajo su dominio y autoridad.

La posición contradictoria de Rodríguez se mantuvo idéntica hasta el final. En noviembre de 1934, en una carta enviada por el presidente al embajador Daniels para reclamarle que hubiese dicho públicamente que Calles era el “hombre fuerte” de México y el factótum de la situación del país, reiteró el mandatario su postura. Ello, en el fondo, confirma lo expresado por Daniels. Escribió Rodríguez en esa carta:

...la forma en que la prensa publica los conceptos de usted... puede resultar perjudicial para la seriedad de la próxima administración y su respetabilidad constitucional, por cuanto en espíritus no preparados o en opiniones extranjeras que desconocen la situación real del país, dejan la impresión de que *también* las cuestiones administrativas se encuentran centralizadas en la persona del general Calles...¹⁰³ *

Con esto, en palabras del mismo presidente quedó expresada su aceptación de la jefatura máxima en tanto se limitase, cuando menos formalmente, al aspecto político.

El aperturismo de Calles: la no reelección

Veamos ahora los sucesos políticos que tuvieron lugar durante el periodo presidencial en cuestión y que estuvieron guiados por el “jefe máximo”, pues, como señalamos con anterioridad, los hubo que escaparon a su control.

Lo primero que debemos señalar es que los acontecimientos políticos que hemos de citar dentro del apartado del apogeo de la fuerza callista están íntimamente relacionados con los que se consideran dentro del tema debilidad de la fuerza callista, ya que en realidad se trata de un todo en donde los hechos están estrechamente ligados.

Los dos acontecimientos políticos de más trascendencia en esta época fueron la aceptación e imposición del principio de no reelección, y la

¹⁰³ *Ibidem*, p. 125-126.

* El subrayado es de la autora.

reforma a los estatutos del Partido Nacional Revolucionario. Ambas medidas obedecieron a una actitud de apertura política que la época exigía en forma cabal, y que Calles sólo supo dar parcialmente.

La supremacía política del grupo norteño, iniciada con la Revolución constitucionalista, se limitó a partir del golpe de Agua Prieta al grupo Sonora-Sinaloa. Esta hegemonía de un grupo hizo que las élites políticas tuviesen que girar siempre en torno a los mismos hombres. El continuismo había llegado a extremos inaceptables para muchos, sobre todo durante el periodo que ahora nos ocupa. No es desconocido para nadie que la fuerza del callismo, como heredera del obregonismo, había marginado o manipulado a innumerables facciones, fomentando con ello la inamovilidad de ciertos líderes. En esas circunstancias no es extraño que muchos políticos jóvenes compartiesen la sensación que en otros momentos vivieron los marginados políticos del porfiriato. Calles comprendió que para mantener la disciplina indispensable para la eficacia del partido era necesario abrir las puertas a gente nueva, evitando así la formación de una oposición demasiado poderosa.

El otro problema grave que aquejaba al Partido Nacional Revolucionario se encontraba en la constante aparición de conflictos locales originados en los monopolios de poder que, ciertos partidos del lugar, pretendían ejercer como representantes únicos del Partido Nacional Revolucionario en la región.

Indiscutiblemente Calles actuó procurando un aperturismo, una ampliación de la base, así como la movilidad de los cuadros intermedios. Sin embargo, el descontento alcanzaba ya a grandes sectores de la población, los cuales no se veían beneficiados por estos cambios. Los extremos quedaron fuera: por un lado los obreros y los campesinos, que componían la mayoría de la población y, por otro, los caciques regionales y políticos importantes que no fueron incluidos en el círculo de los “íntimos” del jefe máximo. La solución para ambos grupos se encontró en un solo hombre: Lázaro Cárdenas, general michoacano de tendencia populista. La disyuntiva fue clara: Manuel Pérez Treviño, callista por excelencia y norteño, o Lázaro Cárdenas, callista pero de Michoacán y agrarista por derecho propio.

A pesar del culto al “jefe máximo”, los políticos mexicanos habían superado la aceptación de la dictadura de un hombre. La Revolución había demostrado la validez de la inconformidad, y el “jefe máximo” había aprendido la necesidad de ceder para conservar. Su error fue no ceder suficiente.

El problema del reeleccionismo, con su consecuente cerrazón política, fue abordado por Calles desde el 30 de octubre de 1931. En esa fecha pronunció un discurso en el banquete que le ofrecieron los gobernadores de los estados. Dijo:

Creo un deber señalarles los defectos dentro de la organización revolucionaria. Uno de ellos, de los más grandes, es el de la política del carro completo. No hemos dado oportunidad a la juventud, no la hemos preparado para que recoja el legado de la Revolución y lo saque adelante. Muy pocas oportunidades hemos dado a los jóvenes... Debemos tener un espíritu más amplio y no ser exclusivistas, cuando se trate de llamar a los puestos públicos a los nuevos hombres. La Revolución se ha venido reduciendo a esto, se ha venido contrayendo hasta disminuir su contenido. Es preciso atraer a muchos de los grupos revolucionarios que hoy se encuentran alejados del gobierno y hasta que se creen en la oposición. Atraer a estos revolucionarios que se forman en grupos aislados que se encuentran en el ejército, en las organizaciones obreras y campesinas, en todas partes. Con estos elementos hay que reconstruir el frente revolucionario. No hay que ir desmembrando a la Revolución, destruyéndola. Hay que hacer una sola, unida, fuerte, para apoyar al gobierno...¹⁰⁴

Calles escogió octubre de 1931 para hacer estas declaraciones porque, a los pocos meses, en enero de 1932, habría de celebrarse el Congreso Nacional de Legislaturas. De hecho, sus declaraciones abrieron brecha para que se comentara ampliamente, a través de declaraciones directas y de editoriales, el problema del continuismo.

El tema debió ser doloroso para los eternizados políticos de la época, pues todos menos Calles ocupaban puestos que en caso de restablecerse la no-reelección tendrían que dejar. Las diputaciones, tanto locales como federales, así como las senadurías, eran en muchas ocasiones ejemplos acabados de puestos que pertenecían a un hombre. No es sorprendente encontrar casos de un individuo que hubiese representado a su estado en las cámaras más de cuatro o cinco veces.

La posición de Calles se fincaba en una realidad evidente que había que reconocer. Los editoriales del partido (editoriales no firmados de *El Nacional Revolucionario*), comentaron de inmediato las palabras del jefe máximo en sentido aprobatorio. Reconocieron como insostenible una situación de continuismo como la existente, pues existía el peligro de caer en los vicios del *Porfiriato* y, por ende, arruinar la gloriosa labor de Plutarco Elías Calles. Aparecieron también otros editoriales firmados, entre los que encontramos críticas tan claras como éstas:

El “carro completo” es el insaciable apetito de una minoría de audaces frente a una mayoría pasiva, pero útil, proba y progresista... se llama “política de carro completo”, al sistema que implantan los políticos triunfantes, de no permitir que *uno más* de los adueñados del poder, comparta con ellos, no las “albricias” de

¹⁰⁴ *Excelsior*, 31 de octubre de 1931.

apoderamiento, sino ni siquiera el más ínfimo empleo de gobierno...¹⁰⁵

En los primeros días de noviembre, la mayoría de los gobernadores de los estados se pronunció a favor de las ideas de Calles. Hubo incluso casos como el del gobernador de Guerrero, Adrián Castrejón, que declaró abiertamente: “Calles quiere que vuelva a establecerse el magno principio de no-reelección”.¹⁰⁶

Ahora bien, como las palabras de Calles se traducían en órdenes para los burócratas, podemos preguntarnos, ¿por qué fue hasta agosto de 1932 que se aprobó el principio en cuestión, si la declaración de Calles en este sentido ocurrió en octubre de 1931?

Es indiscutible que alterar una norma que afecta negativamente a quienes la deberán proponer y convertir en ley es un asunto que requiere tiempo. Sin embargo, en este caso había una razón de mayor peso que obligó a retardar el mencionado proceso, a saber, que en julio de 1932 se elegirían las nuevas cámaras, mismas que estarían en funciones durante el periodo correspondiente a la elección y candidatura de quien ocupase la Presidencia de la República en diciembre de 1934. Luego pues, al equipo en el poder le convenía mantener hasta ese momento a individuos de lealtad comprobada a Calles, para así poder promover al candidato que éste escogiese. La idea parecía buena, y si no llegó a funcionar fue por el descontento de un pueblo al que se pretendía olvidar en toda decisión política.

El proceso para la aprobación del principio de no-reelección se desarrolló por tanto muy lentamente, en un simulacro de actitud democrática en que los legisladores de los diferentes estados expusieron sus opiniones a favor y en contra del continuismo. Esta discusión, que se llevó a cabo en el Congreso Nacional de Legislaturas en enero de 1932, fue suspendida para auscultar la opinión de los representados, lo que permitió que se realizaran las elecciones camarales de julio de 1932, durante las cuales todavía se practicó el reeleccionismo. No fue sino hasta agosto de 1932 cuando las nuevas cámaras aprobaron, casi por unanimidad, el principio de la no-reelección.

El Congreso Nacional de Legislaturas, convocado por el Partido Nacional Revolucionario y del que hemos hecho mención, fue inaugurado el 1º de enero de 1932 por Manuel Pérez Treviño.

El objetivo fundamental de este congreso era adoptar una legislación común a todos los estados para efectos del régimen electoral. El Partido Nacional Revolucionario presentó un proyecto cuyas características sustanciales fueron: 1) la eliminación de la influencia de los funcionarios investidos de autoridad ejecutiva a lo largo de todo

¹⁰⁵ Armando Z. Ostos en *El Nacional Revolucionario*, 2 de noviembre de 1931.

¹⁰⁶ *Excelsior*, 4 de noviembre de 1931.

el proceso electoral; 2) la entrega del mecanismo electoral a los representantes de los partidos políticos organizados, tanto en su integración como en su vigencia; 3) el fortalecimiento de los partidos que habrían de contender en las justas comiciales; 4) la abolición de las candidaturas que hasta ese momento se llamaban independientes.

De las cuestiones mencionadas, sólo la cuarta habría de ser aprobada. Así, la existencia misma del congreso es una prueba de que el proceso de consolidación y centralización del poder era el objetivo permanente y último del partido. En el anteproyecto de ley electoral presentado por el Partido Nacional Revolucionario al Congreso Nacional de Legislaturas todavía no se incluía, en el capítulo llamado *De los ciudadanos electores y elegibles*, ningún rasgo de antirreeleccionismo. Sin embargo, sobre ese punto se centró toda la discusión durante las sesiones de trabajo, y continuó como tema candente hasta octubre de 1932.

Durante el desarrollo del congreso, es decir, en el mes de enero de 1932, la mayoría de los políticos reunidos apoyaban al reeleccionismo. Los principales exponentes de esta tendencia eran Gonzalo N. Santos y Luis L. León. Sus argumentos pueden resumirse de la siguiente manera:

1. El antirreeleccionismo, juzgado desde el punto de vista filosófico, es fundamentalmente antidemocrático.
2. Desde el punto de vista histórico, el antirreeleccionismo es un ideal desgastado e ineficiente que se presta a la especulación por parte de los elementos conservadores o francamente reaccionarios.
3. Desde el punto de vista social —y en esto coincidieron los representantes de ambos grupos en contienda— el antirreeleccionismo carece en lo absoluto de importancia. El senador Santos, concretando en un ejemplo esta tesis, dijo: “Ni Francisco I. Madero, ni Ricardo Flores Magón, hicieron la Revolución. Lo que llevó al pueblo a las armas, fue el hambre y la injusticia”. Y el senador Altamirano expresó: “Reelección o antirreelección son cosas que no son interesantes al proletariado”.
4. El antirreeleccionismo se justifica sólo en lo que respecta al ejecutivo federal, al de los estados y a los municipales, que son los funcionarios que poseen la maquinaria burocrática, militar y hacendaria.
5. En un país de régimen presidencial es antirrevolucionario y sumamente peligroso sostener el antirreeleccionismo, pues el debilitamiento de la composición del poder legislativo puede conducir al establecimiento de una dictadura.
6. Lo que es indispensable garantizar es la efectividad del sufragio.

El 8 de enero se formó el Bloque Radical Revolucionario, representante, según sus componentes, de la izquierda revolucionaria. Este grupo se declaró reeleccionista y estuvo compuesto por las delegaciones de Aguascalientes, Tabasco, Chiapas, Yucatán, Campeche, San Luis Potosí, México, Distrito Federal, Coahuila, Tlaxcala, Querétaro, Hidalgo, Tamaulipas, Guanajuato, Nuevo León, Michoacán, Veracruz y Oaxaca. Dentro de los personajes más destacados, sostuvieron esta posición, además de los ya mencionados, Adalberto Tejeda, Saturnino Cedillo y Manuel Riva Palacio.

El grupo antirreeleccionista estuvo encabezado por Manlio Fabio Altamirano, del que cabe mencionar de paso que fue reelecto siete veces como representante por el estado de Veracruz. Altamirano propugnó por la no-reelección señalando, básicamente, los defectos de las cámaras tal y como existían en ese momento. Sostuvo que sólo mediante una renovación podrían romperse los vicios arraigados en el sistema político existente.¹⁰⁷ Resulta particularmente interesante el que un senador haya ventilado, en un debate de esa naturaleza, “los trapos sucios” de las cámaras.

Sobre sus siete reelecciones, que él fueron recordadas por sus contrincantes, dijo:

...y en el mismo caso que yo —agregó— se encuentran la mayoría de diputados y senadores. Nos hemos venido reeligiendo con la aprobación tácita, o más bien dicho con la pasividad de las masas ciudadanas.¹⁰⁸

Con respecto a la incapacidad de encontrar hombres preparados para sustituir a los congresistas en ejercicio, Altamirano expresó:

Y no es un secreto para ninguno de nosotros, que la mayor parte de los proyectos y leyes que aprobamos son elaborados por los técnicos al servicio del gobierno de la Revolución, y sólo se envían a las cámaras para que en ellas se discutan detalles... No existe el peligro de que la Revolución fracase por la impericia de nuevos representantes. Decir esto sería un insulto para el papel de contralor que desempeña el Comité Ejecutivo Nacional de nuestro Partido... Yo declaro lealmente, señores, que el sentir general de la colectividad, es que no haya reelección y que su aspiración más honda se dirige a que vengan a los escaños parlamentarios representantes de clase... ¿Cuántos mensajes auténticos de obreros y campesinos hemos recibido los delegados de ambos bloques? Ninguno compañeros...

¹⁰⁷ *El Nacional Revolucionario*, 10 de enero de 1932.

¹⁰⁸ *El Nacional Revolucionario*, 10 de enero de 1932.

Finalmente, produciendo un verdadero revuelo en el recinto, Altamirano preguntó:

¿En el funcionamiento de las Cámaras no se ha tergiversado el voto popular mediante el dinero? ¿Cómo pues se enriqueció Topete, si no vendiendo credenciales? Bastaba entonces disponer de doce mil pesos para ser diputado. Sólo se necesitaba adelantar veinticuatro recibos de quinientos pesos cada uno...¹⁰⁹

Las delegaciones antirreeleccionistas fueron, originalmente, las de Colima, Guerrero, Sonora y Puebla. Poco a poco se irían engrosando las filas de este grupo, sobre todo después de que Pérez Treviño insinuó su posición. Cabe señalar, sin embargo, que durante el Congreso Nacional de Legislaturas los antirreeleccionistas fueron hostilizados a grado tal que abandonaron el congreso, y no regresaron sino hasta después de las declaraciones de apoyo del comité ejecutivo nacional del Partido Nacional Revolucionario.

El 12 de enero aumentó la lista de las delegaciones antirreeleccionistas con cuatro delegaciones más: Chihuahua, Zacatecas, Nuevo León y Morelos. Pero lo que realmente hizo cambiar la actitud de la mayoría triunfante, los reeleccionistas, fue que su líder Gonzalo N. Santos fue suspendido del Partido Nacional Revolucionario.

El 15 de enero Pérez Treviño anunció que el comité ejecutivo nacional del Partido Nacional Revolucionario había decidido convocar a una convención nacional extraordinaria para que se decidiera definitivamente sobre la controversia entablada en torno al principio de no-reelección. Y en la clausura del día 30 de enero, declaró: “Que la opinión pública, no debe manifestarse como en las oligarquías, como en las dictaduras, de arriba para abajo, sino de abajo para arriba”.¹¹⁰

La auscultación de la opinión pública había de llevarse a cabo entre febrero y octubre de 1932, ya que para el 30 de ese mes estaba convocada la convención nacional extraordinaria del Partido Nacional Revolucionario. Las elecciones para diputados federales y senadores que integrarían la XXXV Legislatura se celebraron en julio de ese mismo año, con lo que por última vez se autorizó tácitamente la reelección. Cuando se efectuaron esas elecciones la mayoría de los estados estaban ya comprometidos en la no-reelección, por lo que muchos de los diputados y senadores fueron nuevos, aunque con excepciones importantes, ya que la auténtica élite política fue reelecta; por mencionar sólo algunos nombres señalaremos a Manuel Pérez Treviño, Aarón Sáenz, Rafael Melgar, Manuel Riva Palacio, Ezequiel Padilla, Luis León, etcétera.

¹⁰⁹ *El Nacional Revolucionario*, 10 de enero de 1932.

¹¹⁰ *El Nacional Revolucionario*, 30 de enero de 1932.

La convención nacional extraordinaria del Partido Nacional Revolucionario fue inaugurada el 30 de octubre de 1932 en la ciudad de Aguascalientes, con la asistencia de mil delegados aproximadamente. El objetivo de dicha reunión era analizar y acordar en forma definitiva la postura del partido sobre el principio de la no-reelección.

Fue necesario convocar una asamblea de esa magnitud, pues sólo ahí podía concluirse, en forma de mandato para sus miembros, la postura del partido frente al mencionado principio. Sólo con la aprobación de una nueva convención nacional podían los comités directivos del partido obligar a los bloques camarales que pertenecían al mismo a iniciar y llevar a cabo las reformas constitucionales y legales, a fin de establecer rigidamente el principio de no-reelección.

Durante la convención se prolongó la discusión iniciada en enero de ese año en el Congreso Nacional de Legislaturas, pues la delegación de Veracruz permaneció intransigente en su posición reeleccionista invocando como argumento el hecho de que en “materia social” el principio discutido nada beneficiaba a la clase trabajadora, y señalando que lo verdaderamente necesario era establecer un programa económico de gobierno que beneficiase a la clase proletaria. Todas las delegaciones, con excepción de las de Veracruz, Nayarit y Tlaxcala —por tener interrumpido el orden constitucional en Nayarit y carecer de legislatura en Tlaxcala—, se identificaron con el discurso de Manuel Pérez Treviño, y se manifestaron por la aprobación del principio de no-reelección en los términos en que fue expuesto en la ponencia presentada por el comité ejecutivo nacional del Partido Nacional Revolucionario.

La síntesis de la ponencia del comité ejecutivo nacional del Partido Nacional Revolucionario que fue aprobada por la convención es la siguiente:

1. El ciudadano que haya desempeñado el cargo de presidente de la República, como constitucional, interino, provisional o sustituto, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a ocupar ese puesto.
2. El gobernador constitucional designado por elección popular directa, sea ordinaria o extraordinaria, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a ocupar ese cargo.
3. Nunca podrán ser electos para el periodo inmediato:
 - a) El gobernador sustituto constitucional o el designado para concluir el periodo, en caso de falta absoluta del constitucional, aun cuando tenga distinta denominación.
 - b) El gobernador interino, el provisional o el ciudadano que, por ministerio de ley y bajo cualquiera denominación, supla las faltas temporales del gobernador, siempre que desempeñe el cargo en los dos últimos años del periodo.
4. Los gobernadores no podrán ser electos senadores o diputados

al Congreso de la Unión durante el periodo de su gestión, aun cuando se separen de su puesto.

5. Los senadores y diputados al Congreso de la Unión no podrán ser reelectos para el periodo inmediato.

6. Los diputados a la honorable legislatura de los estados no podrán ser reelectos para el periodo inmediato.

7. Los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos elegidos popularmente sí podrán ser electos para el periodo inmediato.

Como resoluciones complementarias para discutir y tratar por la asamblea, el comité ejecutivo nacional propuso los tres puntos siguientes:

1. Ampliación del periodo constitucional de los diputados al Congreso de la Unión de dos a tres años.

2. Ampliación del periodo constitucional de los senadores al Congreso de la Unión de cuatro a seis años.

3. Elección de la Cámara de Senadores por renovación total de sus miembros y no por mitad, como se hacía en ese entonces.

El 2 de marzo de 1933, la comisión permanente del Congreso de la Unión convocó a un periodo extraordinario de sesiones para convertir en leyes las resoluciones tomadas por la convención de Aguascalientes. Cumplidos los formulismos constitucionales y aprobadas las reformas por la mayoría de las legislaturas de los estados, quedó nuevamente incorporado a nuestra carta magna el principio de la no-reelección. Asimismo, fueron modificados los artículos 51, 56, 58, 59, 83, 84, 85 y 115, al igual que las fracciones V y VI del artículo 55 y la fracción XXVI del 73, y se adicionaron los artículos 55 y 59 de la constitución general de la República.

El presidente Rodríguez promulgó estas adiciones y reformas el 29 de marzo de 1933.¹¹¹

De lo anterior se deduce la escasa participación del presidente en este asunto de gran trascendencia política, y es evidente, una vez más, que la apertura de Calles fue infructuosa, pues no alcanzó las altas esferas políticas, como tampoco alcanzó al pueblo. La posibilidad de una mayor participación política se consiguió durante el gobierno de un presidente que no tuvo participación política.

Cambio de estatutos del PNR

El primer cambio en los estatutos del Partido Nacional Revolucionario se realizó en diciembre de 1933, durante la Segunda Convención

¹¹¹ Gaxiola, *op. cit.*, p. 142.

Nacional Ordinaria del instituto político en cuestión, celebrada en la ciudad de Querétaro. A continuación analizaremos este cambio, que también se produjo como resultado del deseo de Calles de ensanchar las bases del partido abriendo las puertas a nuevos elementos.

El cambio fundamental al que estamos haciendo mención se refiere a la política de organización del PNR, y consistió en considerar como célula del partido al individuo y no al club o a la organización política.

El 5 de diciembre de 1933 se dieron a conocer tanto el plan sexenal como el nuevo proyecto de estatutos que habrían de ser sometidos a la convención. El proyecto incluía una exposición de motivos, del cual destaca lo siguiente:

Hemos visto que, aun cuando la mente de los iniciadores del Partido y de su propia Convención Constitutiva fue la de integrar con él un solo organismo que agrupara a las fuerzas de origen y tendencia revolucionarias de la nación, no logró, sin embargo, traducir en los preceptos relativos su propósito; y la confusión con que fueron concebidos dio lugar al fenómeno de que el Partido en el ejercicio de sus actividades viniese a presentar, más que el aspecto de un Partido nacional, el de una confederación de grupos de las distintas entidades federativas, grupos, muchos de ellos, honda y fatal y lamentablemente divididos por diferencias de intereses partidistas. Este fenómeno ha llevado al ánimo del Comité Ejecutivo Nacional la convicción de que es básico, para llegar a la consecución de las altas finalidades que se propone, lograr la unidad de acción de sus elementos integrantes y como no encuentra ningún motivo sustancial que justifique la existencia de los partidos políticos adherentes al Nacional Revolucionario actuando bajo denominaciones y tendencias diversas —ya que, si son miembros de un sólo organismo, es lógico que deban coordinar sus esfuerzos y disciplinar su acción a una unidad de mando—, establece con claridad meridiana en los nuevos preceptos de sus Estatutos, que la célula del partido es el individuo y no el club o la organización política. . .

Como consecuencia de lo anterior, el artículo 1º (transitorio) señalaba:

Dentro de un plazo de seis meses y por haber automáticamente desaparecido las organizaciones políticas que venían siendo consideradas como adherentes al PNR, los miembros de aquéllas, a fin de conservar sus derechos de antigüedad, deberán inscribirse individualmente en los términos de estos mismos Estatutos.¹¹²

¹¹² *El Nacional Revolucionario*, 5 de diciembre de 1933.

De los nuevos estatutos se desprende que, a partir de entonces, eran órganos políticos del partido exclusivamente el comité ejecutivo nacional, el comité directivo nacional, los comités directivos de los estados, territorios y del Distrito Federal, los comités municipales y los subcomités del Distrito Federal.

Por otro lado, se acordó que el plebiscito para auscultar la opinión de las mayorías en los casos de postulación de candidatos para las gubernaturas de los estados se haría, desde ese momento, tomando en consideración únicamente a los miembros registrados del partido”.¹¹³

El cambio trascendente que estos estatutos significaron para la organización del partido surge como respuesta a nuevas necesidades, olvidando, o mejor dicho superando el planteamiento inicial de éste.

Como hemos señalado en capítulos anteriores, el PNR se fue formando pragmáticamente. Su nacimiento ocurrió en circunstancias que lo obligaron a ostentarse como una confederación de partidos locales. Debemos recordar que la promesa que hizo a los partidos que se le adhirieron, a saber, la completa autonomía en todo lo referente a la política local de sus respectivas entidades, se debió a una necesidad del momento. En 1929 Calles no hubiese podido formar el PNR de otra manera. Luego pues, el hecho de que para diciembre de 1933 hubiese las condiciones para cambiar la estructura de la organización del PNR, hasta entonces teóricamente una confederación de partidos locales, en un auténtico partido de orden nacional, implica que en el curso de esos años se consolidó la centralización política del país, pues el PNR no era un simple partido nacional, era de hecho un partido de estado, un partido único que había logrado que la burocracia gubernamental le fuera propia.

Ya hemos revisado también en páginas anteriores ese proceso de centralización política, por lo que debemos entender este cambio como la coronación de la obra de Calles. El “jefe máximo” transformó políticamente al país, sacándolo de un *feudalismo* político para introducirlo en un centralismo autoritario. El cambio fue pues resultado de una capacidad del partido, la de mostrarse como partido único.

En la medida que el PNR fue fortaleciéndose, los partidos locales comprendieron la inutilidad de su lucha si no eran reconocidos como adherentes a aquél. Tal reconocimiento, en un medio político como el que hemos venido describiendo, estaba íntimamente ligado al apoyo de determinado político “prominente”, a nivel local o nacional, del PNR. Fue así como la guerra entre partidos locales se agudizó, propiciando por una parte la aparición de enemigos innecesarios del PNR y, por otra, el fortalecimiento de líderes intermedios.

Las pugnas entre grupos locales hacía que los núcleos considerados como órganos del partido en las distintas entidades obstaculizaron la

¹¹³ *El Nacional Revolucionario*, 2 de diciembre de 1933.

adhesión al PNR de miembros ajenos a dicho núcleo. El control de la situación política regional impulsaba a los partidos locales, incluyendo al adherido y reconocido por el PNR, a crear una anarquía política contraria a las metas de control y disciplina del propio PNR.

Finalmente, cabe hacer notar que por la vía de adhesión de partido no fue extraño encontrar grupos políticos que, usando el nombre y el distintivo del PNR, condujesen campañas idénticas a las de otros grupos opositores de aquél.

Ante esta situación, el cambio en los estatutos permitió unificar una política hasta ese momento pulverizada, dar cabida a todo ciudadano que quisiese ser miembro del partido y evitar que figurasen en un mismo estado de la República varios partidos luchando entre sí con la bandera del PNR o por la bandera del PNR.

Los nuevos estatutos transformaron al PNR convirtiéndolo en un nuevo partido, y ello simbolizó la cúspide de la obra política de Plutarco Elías Calles. Sin embargo, es justo reconocer que esos partidos locales o individuos prominentes que se unieron al PNR no fueron capaces de proporcionarle una auténtica base popular. Al referirnos a la cúspide de la obra política de Calles queremos significar que ése fue el logro máximo alcanzado por él, pero no que la capacidad del partido hubiese llegado a su tope. Por el contrario, como ya indicamos anteriormente, quedó un enorme flanco al descubierto. '

Cárdenas completó la obra de Calles, dándole al partido esa base popular tan importante. Mas antes de estudiar ese proceso, veamos la obra de gobierno realizada por Abelardo Rodríguez.

Política agraria: el desarme de los agraristas

Abelardo Rodríguez, precisamente por desentenderse del aspecto político, realizó durante su gestión una buena labor administrativa que rindió variados frutos. A continuación enumeramos los logros más sobresalientes de su administración.

Por lo que toca al aspecto agrario, en 1933 y 1934 Abelardo Rodríguez entregó 1 924 149 hectáreas a 151 139 antiguos campesinos al servicio de los terratenientes, es decir, algo más de 900 000 hectáreas anuales, cifra que supera el doble de lo repartido por su antecesor, el ingeniero Pascual Ortiz Rubio. Y no sólo eso, fue el presidente Rodríguez quien promulgó el 22 de marzo de 1934 el primer código agrario, mismo que significó un avance considerable en la legislación agraria, ya que en él se incorporaba toda la legislación hasta entonces dispersa, formando un solo cuerpo que comprendió la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas; la de Repartición de Tierras Ejidales y Constitución del Patrimonio Parcelario Ejidal, así como

la creación de Nuevos Centros de Población Agrícola; las disposiciones sobre el Registro Agrario Nacional y la Ley de Responsabilidades en Materia Agraria. Esta última fue derogada por impracticable. A lo anterior habría que añadir la creación, el 15 de enero de 1934, del Departamento Agrario, en cumplimiento con lo estipulado por el Plan Sexenal y en sustitución de la Comisión Nacional Agraria. De esta manera Rodríguez quiso dar mayor importancia y celeridad al reparto de tierras.¹¹⁴

Ahora bien, del análisis del primer punto salta a la vista una variación importante en la política agraria del *Maximato*, lo cual desde luego no debemos atribuir a un “progresismo” o agrarismo de Rodríguez, sino a una necesidad inevitable del momento. Si se repartieron tierras fue con el fin de calmar la agitación agraria y nulificar a los agraristas independientes. El gobierno de Rodríguez siguió con el esquema centralizador, y sólo en el esfuerzo por su consecución se cedió algo en el aspecto agrario.

Uno de los primeros actos del gobierno de Rodríguez fue poner en vigor la ley callista del Patrimonio Parcelario Ejidal de 1927. Esta ley, que ordenaba dividir las tierras en parcelas individuales, se convirtió en el arma que utilizó el gobierno para destruir a los estados agraristas, especialmente a Veracruz, foco de la política agraria radical.

El gobierno del centro se mantuvo firme a pesar de la oposición de los campesinos veracruzanos, y los ingenieros militares llevaron a cabo los deslindes de tierra en un ambiente de guerrillas campesinas. Como la oposición a la política de Rodríguez se hizo extensiva a todo el estado de Veracruz, el gobierno decidió enviar soldados adicionales para asegurarse de que no se interrumpiría su política agraria.¹¹⁵

Los conflictos suscitados a raíz de la aplicación de la ley de parcelamiento ejidal dieron pie para que el centro reprimiese duramente a los líderes agraristas y lograrse desarmar a sus seguidores. Esto último era el verdadero objetivo de la aplicación de dicha ley, pues de antemano podía preverse la oposición a la misma por parte del grupo campesino que más practicaba la forma comunal del ejido.

¿Quién mejor para llevar a cabo el desarme que el mismo general Cárdenas? El 1º de enero de 1933 se nombró al general Cárdenas secretario de Guerra, en lo que pareció un verdadero éxito para su carrera política. La confianza que Calles demostró en Cárdenas con este nombramiento alentaba sus aspiraciones presidenciales, las cuales limpiarían el campo de la oposición agrarista, pues al destruir la fuerza de Tejeda nadie podría rivalizar con él en ese terreno.

¹¹⁴ Jesús Silva Herzog, *Una vida en la vida de México*, México, Siglo XXI Editores, 1972, p. 139.

¹¹⁵ *Excelsior*, 22 de noviembre de 1932, *apud*, Falcón, *op. cit.*, p. 113.

El 10 de enero de ese año el propio Cárdenas anunció el acuerdo del ejecutivo por el que serían desarmados más de veinte mil agraristas de Veracruz:

El propósito del Gobierno Federal al dictar este acuerdo, obedece, fundamentalmente, a que estima que las condiciones de paz en que se encuentra el país, no requiere la existencia de mayores contingentes armados, supuesto que el Ejército Federal, a quien constitucionalmente compete el mantenimiento del orden y la seguridad interior, pueda realizar esta función esencial, ya que sus efectivos no se ven distraídos en operaciones militares.¹¹⁶

La operación de desarme, compleja en sí misma, resultó más difícil porque muchos agraristas se fueron a las montañas para evitar ser desarmados. También se dieron pasos en otro sentido, con el fin de complementar la destrucción del tejedismo: las tierras expropiadas durante el periodo de Tejeda empezaron a ser devueltas. Además, se dividió a la Liga de Comunidades Agrarias del estado de Veracruz. Más tarde el gobernador Vázquez Vela (Tejeda había concluido su periodo como gobernador el 31 de diciembre de 1932), inició una campaña para destruir varios gobiernos municipales que estaban en manos de los tejedistas, e instaló juntas formadas por sus adherentes.¹¹⁷

Con esto, Cárdenas quedaba como el único representante del agrarismo con posibilidades presidenciales.

La primera acción de los agraristas moderados para lanzar la candidatura de Cárdenas ocurrió cuando formaron la Confederación Campesina Mexicana, en 1933. La Confederación Campesina Mexicana se constituyó el 31 de mayo de ese año en San Luis Potosí y en ella participaron algunos líderes de la Liga Nacional Campesina, así como varios políticos destacados, entre los que vale la pena mencionar a Saturnino Cedillo y Gonzalo N. Santos, de San Luis Potosí; a Marte R. Gómez y Emilio Portes Gil, de Tamaulipas; también fueron fundadoras de esta central las ligas de comunidades agrarias de Chihuahua, Michoacán, San Luis Potosí y Tamaulipas, y más tarde se unieron las de México y Tlaxcala. El único grupo importante que no se adhirió, como era de esperarse, fue la Liga Nacional Campesina tejedista.

Sobre la despolitización del ejército, resulta clara la importancia que tuvo el desarme de los agraristas y la imposición del ejército federal. No cabe la menor duda de que éste fue el paso clave para la destrucción real del caciquismo militar.

Otro paso importante fue la circular de principios de 1934, girada por la Secretaría de Guerra a todos los militares en servicio activo, que

¹¹⁶ *Excelsior*, 10 de enero de 1933.

¹¹⁷ Falcón, *op. cit.*, p. 131.

les impedía participar en las contiendas político-electorales a menos que solicitaran licencia a esa Secretaría para separarse de sus comisiones.

Situación laboral

En el aspecto laboral, durante la administración de Abelardo Rodríguez destacaron dos aspectos: el establecimiento de un salario mínimo en toda la República, y el surgimiento de la Confederación General de Obreros y Campesinos de México (CGOCM).

El 10 de marzo de 1933, la CROM convocó a una sesión extraordinaria en la que se acordó expulsar a Luis N. Morones y a los principales líderes de esa organización obrera, y designar como secretario general a Vicente Lombardo Toledano. La “CROM depurada” se declaró marxista.

Poco después de constituida la “CROM depurada” se iniciaron los trabajos para organizar el Primer Congreso Obrero y Campesino, que se llevó a cabo en el Distrito Federal del 26 al 31 de octubre de 1933 y que tuvo como objetivo principal unificar el movimiento obrero y campesino en una sola agrupación.

En dicho congreso se constituyó la Confederación General de Obreros y Campesinos de México. Esta confederación estuvo integrada, a su vez, por federaciones regionales que operaban en las entidades federativas. Apenas formada, la CGOCM desplegó una gran actividad política, sobre todo desde el momento en que se despejó la incógnita de la candidatura del PNR para la Presidencia de la República.

